



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 268 /
EN CONCON,

08 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 22 del 25 Enero del 2016, requerida por Bárbara Moreno Santibáñez, encargada Programa Fortalecimiento Red Rehabilitación Comunitaria del CESFAM, para adquisiciones
- g) Certificado Presupuestario N° 19 de fecha 25-01-2016
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * SOCIEDAD LA ACADEMIA LTDA., Rut: 76.055.044-2
 - * ILOP S.A., Rut: 80.478.200-1
 - * COMERCIALIZADORA ROBERTO IBAÑEZ PARRA EIRL, Rut: 76.124.255-5

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con la empresa **SOCIEDAD LA ACADEMIA LIMITADA**, Rut: 76.055.044-2, por un monto de \$ 188.460.-, IVA Incluido, por la compra de artículos de escritorio para el Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Administración de Fondos 114-05-32, cuenta "Fortalecimiento Red de Rehabilitación Comunitaria".
3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Bárbara Moreno S., RUT: 16.483.653-3; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
4. **ESTABLEZCASE** que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
6. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Ordenado	Observado	Finalizado
		3